



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 26/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Fernando Aníbal MARTINEZ, y

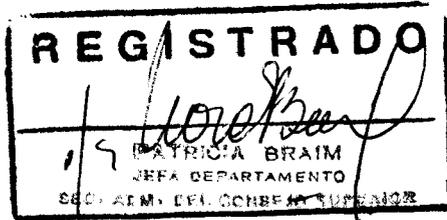
CONSIDERANDO:

Que la aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología fue aprobada el 27 de diciembre de 1990, habiéndose registrado en acta de examen con fecha posterior 21 de julio de 1994, razón por la cual el alumno no dio cumplimiento con las exigencias establecidas en la Resolución C.S. nro. 390/84.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó re- frendar la Resolución nro. 26/96 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 26/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y considerar aprobada con fecha 27 de diciembre de 1990 la materia Introducción a la Tecnología, al alumno Fernando Anibal MARTINEZ, legajo nro. 09-03899-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 240/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO